

1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894f

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3130

ARTICULO PRIMERO: Incorpórense a la Ordenanza N° 3111 el Artículo 2° y 3° que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°: Se garantiza el cumplimiento del convenio con fondos provenientes de la coparticipación provincial.”-----

“Artículo 3°: De forma.”-----

ARTICULO SEGUNDO: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5400.-


JULIO A. BAUER
A.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


SONIA N. MONDI
SECRETARIA

26.10.11